INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/13
"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION Y CIUDAD DEL ESTE"

ADENDA Nº 1

Asunción, 30 de Abril de 2013.

AL OFERENTE:

Con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 29/13** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACION Y CIUDAD DEL ESTE"***, se realiza la siguiente modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones:

1: Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato.

DONDE DICE:

CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no efectuarse la recisión del contrato por necesidad del IPS, se seguirá aplicando la multa.

DEBE DECIR:

CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. De no efectuarse la recisión del contrato por necesidad del IPS, se seguirá aplicando la multa.

1) 2: Sección V. Modelo del Contrato Cláusula 6) Precio unitario y el importe a pagar por los servicios.

DONDE DICE:

Ítems	Cód. de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit.	Precio Total

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DEBE DECIR:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Producto	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA

3: Sección VII. Anexos, inciso H), se incluye:

Certificado de habilitación expedido por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del MSPy BS, vigente		

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios